

**Documentación a
entregar para la firma
de un contrato de
autoasistencia:**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El usuario interesado en prestar servicios de asistencia en tierra a aeronaves, deberá presentar la siguiente documentación:

A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Solicitud para la prestación del servicio según modelo establecido
- Autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para prestar los servicios de asistencia en tierra solicitados.
- Copia legitimada de las escrituras de constitución y poder notarial del representante para la firma del contrato.
- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, si procede.
- Certificado de estar al corriente de pago de la prestación pública por servicios de asistencia en tierra correspondiente al grupo de servicios y aeropuerto por el que se solicita la firma del contrato (Gestionado internamente por Aena).
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones ni incompatibilidades para contratar con *Aena*.
- Justificante pago de fianza
- Certificados de las pólizas de seguros necesarias en vigor, que dependerán de las categorías solicitadas.
- Certificado de altas de la seguridad social de los trabajadores del usuario (Ley 5).

B) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Recursos humanos:

- Plan de formación mínima inicial y anual de su personal.
- Dimensionamiento de los medios humanos destinados al ejercicio de la actividad.

2. Recursos materiales:

- Equipos tierra: tipo, número y estado material. Incluyendo características técnicas, requisitos medioambientales, adecuación a la infraestructura aeroportuaria y las normas de seguridad en plataforma, así como garantía que los equipos nuevos cumplan la norma EN-12312 en aquellas

partes que sean de aplicación. Para el resto de equipos, en caso de no cumplirse esta norma, el agente deberá proporcionar, la documentación que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad aplicables

- Antigüedad de los medios que el agente se compromete a poner a disposición del servicio en el aeropuerto a lo largo de la actividad.
- Equipos informáticos y de comunicaciones.
- Superficies y edificios a construir.

3. Capacidad técnica:

- Método de trabajo y procedimientos para realizar los servicios.
- Organización.
- Sistema de mantenimiento de los recursos materiales.

4. Documentación de Seguridad Operacional

- Documentación relativa al cumplimiento de la Seguridad Operacional que aplicará desde el inicio de actividad de acuerdo a los requisitos establecidos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

5. Recursos que se solicitan al aeropuerto

- Oficinas y locales con detalle de su utilización.
- Superficies necesarias para edificios de servicios y talleres
- Superficies de aparcamiento de equipos tierra.
- Medios de comunicaciones.

6. Procedimientos internos de Control de Calidad del Servicio

- Descripción del sistema de calidad a aplicar, la organización de dicho sistema, los medios a emplear, procedimientos, registros, sistemas de medición de calidad objetiva y percibida por los clientes y de los mecanismos previstos para informar a AENA.
- Certificaciones del sistema de gestión de calidad de la empresa

7. Cobertura de contingencias en el Aeropuerto:

- Plan de actuación ante contingencias y emergencias que describa:

- ✓ Medios de comunicación interna y con AENA
- ✓ Estructura organizativa y responsable de actuación
- ✓ Medios humanos y materiales a emplear (indicando condición de propios o ajenos)
- ✓ Pautas de actuación definidas para la gestión de las mismas

8. Protección ambiental:

- Política, procedimientos, organización y otros aspectos relacionados con el sistema de gestión medioambiental del agente.
- Certificaciones medioambientales en curso.